

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DUSAL C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en la calle Carchi 809 y Av. 9 de octubre, a las once horas, se reúnen los socios de la compañía DUSAL C. LTDA.: A) La compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A. debidamente representado por su gerente general Ing. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ como propietaria de 19997 participaciones y B) SISASA S. A. debidamente representado por su gerente general Ec. HUMBERTO JOSE SALGADO JUEZ como propietario de 3 participaciones, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto, deciden constituirse en Junta General para tratar el primer y único punto del orden del día:

## 1. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma instalada como Junta General al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Ing. Viviana Aracely Salgado Juez y actúa como secretaria el Ec. Humberto José Salgado Juez, gerente de la compañía.

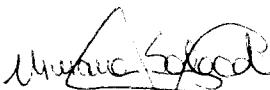
Acto seguido la presidenta solicita a la secretaria proceda a dar lectura del único punto del orden del día, sobre el que los socios se consideran lo suficientemente informados, el mismo que versa sobre la lectura y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2017.

Luego de los análisis y deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

## 1. Aprobar los diferentes Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017; esto es Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por los representantes de las compañías accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

  
ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ  
Corporación ceibos Ceiboscorp S. A.

  
EC. HUMBERTO JOSE SALGADO JUEZ  
SISASA S.A.

  
ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
EC. HUMBERTO JOSE SALGADO JUEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA